

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2022-637 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza General de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección Tributaria. Expediente 719/2020.*

Aprobada inicialmente la modificación de la ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de enero de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://polanco.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Polanco, 31 de enero de 2022.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

[2022/637](#)